



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 224-16

Comodoro Rivadavia 21 JUN. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Gramática española II de la carrera de Prof. y Lic. en letras sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de una (1) postulante para el cargo de auxiliar de 1º dedicación simple: Lic. María Estela Fondacaro.

Que la propuesta pedagógica de la Lic. María E. Fondacaro se ajusta a los contenidos mínimos y cuenta con antecedentes académicos pertinentes para el cargo que se postula.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la Prof. Claudia IUN; Res. D/10FCHS Nº 533/2015.

Que en fs. 28 al 30 se incluyen los actuados presentados por la Directora del Dpto. de Letras correspondientes al análisis y propuesta del Consejo Consultivo de la carrera, quienes aconsejan la designación de la postulante Lic. María E. Fondacaro en el cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Gramática Española II de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. María Estela Fondacaro DIN 32.887.643 en el cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Gramática Española II de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew, desde el 06/06/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



...//2-.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 224 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB